

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Reglamento de Trabajos Finales - EX-2023-06295794- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O el Estatuto Universitario, las resoluciones C.D. 984/14; C.D. 3092/16; C.D. 1798/19, C.D. 533/20 y D.A. 1564/20 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de modificación del Reglamento del Trabajo Final de las carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso j) del artículo 113 del Estatuto Universitario dispone que es atribución del Consejo Directivo de cada Facultad “determinar las épocas, el número, orden y forma de las pruebas de promoción”.

Que en el inciso s) del artículo 113 del Estatuto Universitario se establece que el Consejo Directivo de cada Unidad Académica tiene la atribución de “Dictar las normas a que deberá ajustarse la integración de las comisiones examinadoras.”

Que por resolución C.D. 1798/19 se aprueba el Reglamento del Trabajo Final de las carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Trabajo de Intensificación de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias en el que se establecen las normas a las que deberá ajustarse la evaluación de los Trabajos Finales de las carreras ya mencionadas y que la resolución C.D. 533/20 la modifica.

Que por resolución D.A. 1564/20 se establece, con carácter de excepción, que la exposición y defensa de Trabajos Finales de carreras de grado y pregrado se realicen de forma virtual durante el período de pandemia y que dicha modalidad resultó conveniente mantenerla una vez concluido el período excepcional.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 28 de noviembre de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento de Trabajo Final de las carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad, según el Anexo ARCD-2023-399-E-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto las resoluciones C.D. 984/14, C.D. 3092/16, C.D. 1798/19, C.D. 533/20 y D.A. 1564/20.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.

VS.

Digitally signed by PRYSTUPA Pablo
Date: 2023.12.14 12:20:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by RODRIGUEZ Adriana Mabel
Date: 2023.12.19 16:02:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Reglamento del Trabajo Final de las carreras de Agronomía, Licenciatura en Ciencias Ambientales y Licenciatura en Economía y Administración Agrarias.

I. PROPÓSITOS

- Demostrar la capacidad de integrar los conocimientos adquiridos.
- Profundizar en el desarrollo de las aptitudes necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes a cada perfil profesional.
- Profundizar en el empleo de las metodologías científicas o tecnológicas para el estudio o intervención del área de conocimiento específica por la que haya optado.

II. MODALIDADES DEL TRABAJO FINAL

El Trabajo Final es la última instancia de formación de un estudiante de Agronomía, de la Licenciatura en Ciencias Ambientales y de la Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, y puede desarrollarse según las siguientes modalidades:

- a) Tesis de Grado: se trata de un trabajo de investigación científica o tecnológica que deberá plantear objetivos, hipótesis si corresponde, un diseño y metodología acorde al objeto de estudio y sus resultados deberán estar vinculados a la temática abordada.
- b) Trabajo Pre-profesional: se trata de una intervención en el área profesional de las disciplinas propias de cada carrera que podrá consistir en la realización de un proyecto, diagnóstico o toda otra tarea relacionada con el ejercicio del rol profesional y que implique la resolución de un problema.

III. DIRECCIÓN DEL TRABAJO FINAL

La Dirección del Trabajo Final en sus dos modalidades estará a cargo de un/a docente de esta Facultad que deberá tener experiencia en el tema que abordará el/la estudiante y ser profesor/a de cualquier categoría, jefe de trabajos prácticos o ayudante primero. En este último caso, deberá haber alcanzado un grado académico de especialización, maestría o doctorado y estar autorizado por el/la profesor/a a cargo de la cátedra o área correspondiente. Este/a docente recibirá la denominación de Director/a. Se podrá designar también a un/a Co-Director/a, cuyas funciones serán colaborar con el/la Directora/a en el seguimiento del/de la estudiante y reemplazarlo/a en caso de ausencia. Cuando se trate de ayudante primero que esté realizando su formación de posgrado, deberá tener experiencia en el tema que abordará el/la estudiante y podrán solicitar la excepción para ser Director/a o Co-Director/a de un Trabajo Final mediante la elevación a la Junta Departamental con el aval del/de la profesor/a a cargo de la cátedra, para ser tratado por el Consejo Directivo. En casos debidamente fundados, podrán designarse como Director/a o Co-Director/a a profesionales externos a la FAUBA, que cumplan funciones en otras instituciones y con méritos suficientes para dirigir a estudiantes que realicen su Trabajo Final. Cuando el/la Directora/a sea un profesional externo, deberá también designarse a un/a Co-Director/a de la FAUBA. También se podrá proponer un/a Consultor/a, si el trabajo lo requiere, que podrá ser un/a profesional interno o externo a la FAUBA y que deberá tener experiencia en el tema que abordará el/la estudiante. Toda situación que no estuviera contemplada en el presente Reglamento será considerada por el Consejo Directivo.

Los ayudantes primero que demuestren idoneidad y experiencia en la temática del trabajo final, podrán solicitar desempeñarse como Asistente de Dirección. Será función del Asistente de Dirección de Trabajo Final colaborar con el/la Directora/a en tareas específicas que éste/a le encomiende, relacionadas con el Trabajo Final del/la estudiante. La propuesta de designación del Asistente de Dirección la elevará el/la Directora/a del Trabajo Final a la Junta Departamental, mediante nota debidamente justificada. En los casos en que el/la Asistente de Dirección de Trabajo Final se desempeñe en una cátedra diferente a la del/la Directora/a, deberá contar con el aval del/de la profesor/a a cargo de la Cátedra donde se desempeña el/la Asistente de Dirección.

IV. PROYECTO DE TRABAJO FINAL

Deberá ser presentado según las especificaciones establecidas en el apartado VII.

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad derivará los proyectos a las Juntas Departamentales pertinentes, las cuales designarán a los/as evaluadores/as, quienes deberán dictaminar en un plazo no mayor a treinta (30) días, a partir de la recepción del

proyecto en el Departamento empleando la planilla incluida en el apartado X. Así mismo, las Juntas Departamentales evaluarán los antecedentes de los/as profesionales externos a la FAUBA que se propongan como Director/a, Co-Director/a o Consultor/a, y de los ayudantes primeros que se propongan como Asistente de Dirección.

V. DURACIÓN DEL TRABAJO FINAL

La duración del Trabajo Final no deberá impedir el cumplimiento de los plazos establecidos en la Régimen de Regularidad de los Estudiantes de esta Facultad establecido por la resolución CD 2643/16.

VI. DEFENSA DEL TRABAJO FINAL

El Trabajo Final deberá ser expuesto ante un Tribunal Examinador que estará constituido por tres (3) miembros, de la siguiente manera:

- Uno/a deberá ser el/la Director/a o el/la Co-Director/a en su reemplazo.
- Al menos dos (2) deberán poseer categoría de profesor/a.
- Al menos uno/a (1) de los/as profesores/as deberá ser de un Departamento distinto al del/ de la Director/a.

Los integrantes deben ser docentes de esta Facultad excepto el/la Director/a Externo que puede integrar el Tribunal sin serlo. Cuando el/la Directora/a Externo integre el Tribunal, reemplazará a uno de los docentes del Departamento.

Durante la defensa, el Tribunal evaluará al estudiante candidato al título de grado correspondiente según la carrera empleando la planilla incluida en el apartado XI siguiendo los criterios establecidos en esta planilla.

La exposición y defensa de los Trabajos Finales y se podrán realizar de manera presencial o de manera virtual utilizando medios tecnológicos que garanticen la comunicación directa y sincrónica entre el Tribunal Examinador y el/la estudiante. La exposición y defensa son públicas, pero sólo se admiten preguntas realizadas por el Tribunal Examinador.

La duración de la exposición será establecida por el/la Director/a no debiendo superar los cuarenta y cinco minutos

VII. COMISIÓN DE TRABAJO FINAL

El/la Decano/a propondrá al Consejo Directivo la designación de los integrantes de la Comisión del Trabajo Final, que estará integrada por al menos un/a representante de cada Departamento. Los miembros de esta Comisión deberán cumplir los mismos requisitos que para ser Director/a del Trabajo Final.

La función de la Comisión de Trabajo Final es la elección anual del mejor Trabajo Final de cada carrera. Los miembros de la Comisión del Trabajo Final cumplirán sus funciones durante un período de dos (2) años, pudiendo ser reelectos.

VIII. NORMAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL PARA ACCEDER AL TÍTULO DE GRADO DE INGENIERO AGRÓNOMO/A, LICENCIADO/A EN CIENCIAS AMBIENTALES o LICENCIADO/A EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN AGRARIAS

1. Denominación del proyecto

1.1 Título: deberá ser breve y conciso, guardando plena afinidad con los objetivos propuestos.

1.2 Modalidad de trabajo: aclarar si se trata de una Tesis de Grado o de un Trabajo Pre-profesional.

2. Identificación del proyecto

2.1 Universidad

2.2 Unidad académica

2.3 Carrera

2.4 Unidad ejecutora

2.5 Palabras clave

Incluir hasta cinco (5) palabras clave que identifiquen claramente el proyecto. Las palabras clave no deben corresponder a las presentes en el título, pero sí deben hallarse mencionadas en algún sitio destacado del Trabajo y por tanto ser relevantes para su identificación. Las mismas pueden ser dobles o frases cortas, por ejemplo: biodiversidad, energías renovables, radiación fotosintéticamente activa, etc.

3. Director/a

3.1 Apellido y Nombres

3.2 Cargo

3.3 Institución

4. Codirector/a (En caso de que corresponda)

4.1 Apellido y Nombres

4.2 Cargo

4.3 Institución

5. Consultor/a (En caso de que corresponda)

5.1 Apellido y Nombres

5.2. Cargo

5.3. Institución

6. Asistente de Dirección (En caso de que corresponda)

6.1 Apellido y Nombres

6.2. Cargo

6.3. Institución

7. Candidato/a al grado de Ingeniero/a Agrónomo/a, Licenciado/a en Ciencias Ambientales o Licenciado/a en Economía y Administración Agrarias

7.1 Apellido y Nombres

7.2. DNI

8. Fecha de iniciación del proyecto

9. Duración del plan de trabajo

10. Plan de trabajo Dependiendo de la modalidad de trabajo que se pretenda realizar, el plan se organizará conforme a las siguientes pautas:

9.1. **Instrucciones para un proyecto de Tesis de grado:**

9.1.1. **Resumen del plan de trabajo**

El resumen no deberá exceder las trescientas (300) palabras, escrito sin puntos y aparte, sin cuadros y/o figuras ni bibliografía. El mismo deberá ser autoexplicativo, su sola lectura deberá suministrar al lector una idea concisa y acabada de las razones que motivan la realización del proyecto, los objetivos, hipótesis y métodos, resultados esperados, impacto potencial, etc.

9.1.2. **Introducción**

9.1.2.1 **Planteo del problema y revisión de antecedentes**

Se deberá presentar el problema a tratar a la luz de los antecedentes existentes. Se espera que la bibliografía seleccionada permita plantear claramente el problema a estudiar.

9.1.2.2 Justificación

Se deberá hacer referencia a la importancia científica, tecnológica, social, económica, educativa, etc., que tenga el proyecto a realizar. Será deseable hacer uso de variables cuantitativas o cualitativas, según las características del problema, y discutir las contribuciones que se espera lograr con la realización del proyecto.

9.1.2.3 Objetivos del trabajo

Los objetivos deberán surgir de la discusión desarrollada en el planteo del problema. Señalarán en forma clara y sencilla los objetivos específicos perseguidos con la realización del Trabajo. En caso de considerárselo necesario este ítem podrá desdoblarse en objetivos generales y específicos. En aquellos Trabajos en los que correspondiere se deberán consignar las hipótesis y las predicciones que se pondrán a prueba.

9.1.3 Materiales y métodos / Metodología

Se describirán las herramientas a emplear en el desarrollo del proyecto. Se espera una descripción suficientemente detallada, que permita determinar la adecuación de los materiales y métodos/metodología propuestos para alcanzar los objetivos planteados. No deberá excederse en detalles innecesarios, por ejemplo, las técnicas de laboratorio de uso corriente deberían citarse por su nombre y/o fuente (Ej. N Kjeldahl (AOAC, 1975). En el caso de que se vayan a emplear técnicas novedosas o poco, conocidas las mismas deberán quedar descriptas en forma completa. En los casos que correspondiere deberá dejarse claramente indicado el procedimiento estadístico a utilizar para el análisis de los resultados.

9.1.4 Resultados previstos y su interpretación

Se describirán en forma clara y concisa los resultados esperados al finalizar el Trabajo. Se deberá dejar señalado en forma simple cómo habrán de interpretarse los resultados a obtener, y de qué forma permitirán alcanzar los objetivos y poner a prueba a las hipótesis planteadas.

9.1.5 Bibliografía

En cuanto a las referencias, para citar trabajos en el texto, se indicará el nombre del autor y el año de publicación, ej. (Smith, 1987). Al citar el apellido del autor en el texto, sólo el año irá entre paréntesis. Cuando corresponda a una cita de dos autores, se indicará el nombre de ambos, ej. (Bray, Kurtz, 1945). Si se refiere a trabajos realizados por más de dos autores, debe colocarse al nombre del primero seguido por la abreviatura *et al.* en letra itálica (ej. (Carter *et al.*, 1987).

Todas las referencias bibliográficas deberán presentarse en el punto correspondiente. La lista bibliográfica deberá confeccionarse siguiendo el orden alfabético de los apellidos de los autores, y cronológicamente por autor, diferenciando con letras minúsculas, después del año, aquellos que correspondan a un mismo año, con formatos de sangría francesa.

Los distintos tipos de materiales consultados se citarán de la siguiente manera:

- Publicaciones periódicas: Apellido e iniciales de los autores, separados por coma. Año. Título del trabajo. Revista. Volumen y páginas.
- Libros: Apellido e iniciales de los autores, separados por coma. Año. Título del libro. Volumen (si corresponde). Editorial. Lugar. Número de páginas.
- Capítulos de un libro escrito por varios autores y actas de congresos: apellido e iniciales de los autores, separados por coma. Año. Título del capítulo o trabajo. Apellido e iniciales del editor, indicando su condición de tal. Título del libro o nombre del congreso. Editorial. Lugar. Páginas del capítulo o trabajo.

9.1.6. Recursos disponibles

Se deberá hacer referencia exclusivamente a aquellos recursos directamente involucrados en la realización del proyecto.

9.1.7. Antecedentes del grupo de trabajo con relación al tema

Se describirán brevemente los antecedentes del Director y del CoDirector o Consultor, si los hubiere, vinculados con el tema del Trabajo Final.

9.2. Instrucciones para un proyecto de Trabajo Pre-profesional:

9.2.1 Resumen del plan de trabajo

El resumen no deberá exceder las trescientas (300) palabras, escrito sin puntos y aparte, sin cuadros y/o

figuras ni bibliografía. Deberá ser autoexplicativo, su sola lectura deberá suministrar al lector una idea concisa y acabada de las razones que motivan la realización del proyecto, los objetivos, y métodos, resultados esperados, impacto potencial, etc.

9.2.2 Introducción

9.2.2.1 Área de intervención

Se deberá presentar el área de intervención (institución, organización, empresa, sector, región, etc.) en la cual se desarrollará el Trabajo Pre-profesional del estudiante. La intervención podrá consistir en la realización de una propuesta, proyecto, diagnóstico, seguimiento, monitoreo y toda otra tarea relacionada con las competencias profesionales.

9.2.2.2 Justificación

Se deberá hacer referencia a la importancia tecnológica, social, económica, educativa, etc., que tenga el trabajo a realizar. De acuerdo con las características de la intervención será deseable utilizar variables cuantitativas o cualitativas y discutir las contribuciones que se espera lograr. Será recomendable incluir en la justificación, la relación de este Trabajo con el desempeño profesional que el estudiante desea desarrollar.

9.2.2.3 Objetivos del Trabajo

Los objetivos deberán surgir de la discusión desarrollada en el planteo de la intervención. Señalarán en forma clara y sencilla los objetivos específicos perseguidos con la realización del trabajo. En caso de considerárselo necesario este ítem podrá desdoblarse en objetivos generales y específicos.

9.2.3 Metodología

Se espera una descripción suficientemente detallada, que permita determinar la adecuación de la metodología propuesta para alcanzar los objetivos planteados. No deberá excederse en detalles innecesarios. En el caso de que se vayan a emplear técnicas novedosas o poco conocidas las mismas deberán quedar descriptas en forma completa. En los casos que correspondiere deberá dejarse claramente indicado el procedimiento a utilizar para el análisis de los resultados.

9.2.4 Resultados previstos y su interpretación

Se describirán en forma clara y concisa los resultados o productos de la intervención esperados al finalizar el Trabajo en cuanto al impacto sobre la temática en estudio y sobre la formación profesional del estudiante

9.2.5 Bibliografía

Según lo descrito en el punto 9.1.5.

9.2.6. Recursos disponibles

Se deberá hacer referencia exclusivamente a aquellos recursos directamente involucrados en la realización del proyecto.

9.2.7. Antecedentes del grupo de trabajo con relación al tema

Se describirán brevemente los antecedentes del Director y del CoDirector, Consultor o Asistente de Dirección, si los hubiere, vinculados con el tema del trabajo final.

Se deberá presentar el proyecto en formato digital con la firma del Director/a y CoDirector/a, si lo hubiere, a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados.

IX. NORMAS DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL PARA ACCEDER AL TÍTULO DE GRADO.

El Trabajo Final deberá cumplir los siguientes requisitos de presentación:

1. La primera página será la portada siguiendo el modelo incluido en el apartado XII. Se permitirá la inclusión de imágenes, fotos o diseños gráficos en la portada únicamente cuando no se vea afectada la lectura de la información requerida.

2. Se presentará en hoja tamaño A4 (21 cm. x 29,7 cm.) con fuente "Arial", "Times New Roman", "Courier" o similares de tamaño 12, a simple espacio. Se dejará sangría al inicio de cada párrafo con excepción del primer párrafo de cada sección (introducción, metodología, resultados, etc.). Los títulos de las secciones y los encabezamientos principales deberán estar en mayúscula y centrados en la página. Los encabezamientos de segundo orden deberán estar a la izquierda, en líneas separadas del texto, comenzando con la primera letra en mayúscula y presentados en negrita.

4. Se dejarán los siguientes márgenes: margen izquierdo 3 cm., margen superior 4 cm., los márgenes derecho e inferior serán de 2 cm.

5. Según la modalidad del Trabajo, se organizará conforme a las siguientes pautas:

A) Tesis de Grado:

- Título

Deberá ser conciso y totalmente explicativo del Trabajo.

- Resumen

El resumen no deberá exceder las trescientas (300) palabras, escrito sin puntos y aparte, sin cuadros y/o figuras ni bibliografía. El mismo deberá ser autoexplicativo, su sola lectura deberá suministrar al lector una idea concisa y acabada de los objetivos, materiales y métodos, los resultados y las conclusiones.

- Introducción

En ella se hará una exposición crítica del problema o de las cuestiones que el Trabajo plantea. Los antecedentes existentes deben estar claramente expuestos y comentados. El objetivo perseguido debe ser explícito y justificado. Las hipótesis formuladas deben aparecer en este capítulo. En los casos en que fuera necesario se incluirá la definición de términos empleados o de abreviaturas utilizadas en el texto.

- Materiales y Métodos / Metodología

Se describirán las herramientas empleadas para el desarrollo del Trabajo. Se espera una descripción suficientemente detallada, que permita entender los materiales y métodos / metodología propuestos para alcanzar los objetivos planteados.

- Resultados

Descripción ordenada y detallada de los resultados obtenidos.

Las tablas o figuras deberán insertarse en el lugar en los que el texto hace referencia a ellos y numerados correlativamente.

- **Discusión**

El discurso debe ser lógico y claro, en tanto que la forma de presentación ordenada. Todo argumento o hallazgo que se enuncie debe estar adecuadamente fundamentado.

- **Conclusiones**

En esta sección se deben contrastar de manera sintética los objetivos propuestos o hipótesis planteadas con los resultados obtenidos, a la luz de los marcos teóricos presentados.

- **Bibliografía**

Según lo descrito en el punto 9.1.5.

- **Apéndices**

Se prevé la posibilidad de incluir información complementaria al Trabajo principal

B) Trabajo Preprofesional:

- **Título**

Deberá ser conciso y totalmente explicativo del trabajo.

- **Resumen**

El resumen no deberá exceder las trescientas (300) palabras, escrito sin puntos y aparte, sin cuadros y/o figuras ni bibliografía. El mismo deberá ser autoexplicativo, su sola lectura deberá suministrar al lector una idea concisa y acabada de los objetivos, metodología, resultados y conclusiones.

- **Introducción**

Se hará una exposición crítica del área de intervención. Los antecedentes deben estar claramente expuestos, incluyendo los actores involucrados y las acciones previas, si existiesen. El objetivo del Trabajo Pre-profesional debe ser explícito y justificado. En los casos en que fuera necesario se incluirá la definición de términos empleados o de abreviaturas utilizadas en el texto.

- **Metodología**

Se describirán las herramientas empleadas para el desarrollo del Trabajo, que permitan alcanzar los objetivos planteados.

- **Productos de la intervención**

Se realizará una descripción ordenada y detallada de la información obtenida en el proceso de intervención.

Las tablas o figuras deberán insertarse en el lugar en los que el texto hace referencia a ellos y numerados correlativamente.

- **Discusión**

Se espera una reflexión sobre el Trabajo desarrollado. El discurso debe ser lógico y claro, y la forma de presentación ordenada. Todo argumento que se enuncie debe estar adecuadamente fundamentado.

- **Conclusiones**

Se deberán presentar los argumentos principales respecto del Trabajo realizado, su impacto potencial sobre la temática de estudio y sobre la formación profesional del estudiante, así como posibles recomendaciones.

- Bibliografía

Según lo descripto en el punto 9.1.5.

- Apéndices

Se prevé la posibilidad de incluir información complementaria al Trabajo principal

“Se deberá entregar una (1) copia impresa o digital del Trabajo completo (según preferencia de los evaluadores) a cada miembro del Tribunal Examinador y se deberá subir la versión electrónica a la “Plataforma electrónica de subida de archivos de tesis de grado y trabajos preprofesionales” accediendo al link <http://agro.uba.ar/biblioteca/intensificacion> siguiendo las especificaciones establecidas por la Biblioteca Central de la Facultad de Agronomía. Con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación, se deberá informar a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados la fecha, hora y lugar de realización de la defensa para que sea divulgada por la lista de distribución institucional lisfauba. En caso de que la defensa se realice de manera virtual, se debe informar también el link de la reunión para su difusión. Si bien la defensa es pública, sólo los miembros del Tribunal Examinador pueden hacer preguntas al tesista durante la misma. En caso de que durante la defensa y aprobación del Trabajo el jurado indique que se deben realizar cambios en la Tesis, el/la estudiante deberá subir la versión definitiva electrónica a la “Plataforma electrónica de subida de archivos de tesis de grado y trabajos preprofesionales””

X. MODELO DE PLANILLA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

DICTAMEN

Apellido y Nombre del intensificando:

Proyecto Nº:

Carrera:

Plan:

Proyecto	Aprobado	Aprobado con correcciones	Rechazado

Observaciones y/o comentarios:

XI. MODELO DE PLANILLA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Apellido y nombre del/de la candidata/a al título de grado de la carrera de

Director/a:

Apellido y nombre: _____

Cátedra/Depto: _____

Cargo: _____

Miembro 2 del Tribunal (Profesor/a extra departamental)

Apellido y nombre _____

Cátedra /Depto _____

Cargo _____

Miembro 3 del Tribunal

Apellido y nombre _____

Cátedra /Depto _____

Cargo _____

Para asignar la nota al Trabajo Final, los miembros del Tribunal Examinador considerar los siguientes criterios:

1. Capacidad de análisis crítico alcanzada por el/la estudiante
2. Capacidad de trabajo independiente del/de la estudiante
3. Exposición oral.
4. Conocimiento del tema.

Nota final:

Integrante	Nota	Ponderación	Nota
Director/a		40%	
Miembro 1 del Tribunal		30%	
Miembro 2 del Tribunal		30%	
Nota final asignada por el Tribunal			

Indicar con SI/NO si el Trabajo Final merece ser considerado para ser evaluado por la Comisión de Trabajo Final.

XII. MODELO DE PORTADA DEL TRABAJO FINAL

(Se eliminarán los reglones correspondientes a al segundo Director, Codirector, Asistente de Dirección y/o Consultor si en el Trabajo Final nadie cumple este rol).



“Título del trabajo”

(Tesis de grado/Trabajo preprofesional) para optar por el título de (título académico alcanzado)

Carrera de (nombre de la carrera). Plan de estudio (año del plan)

(Nombre y apellido del alumno)

Director: (Nombre y apellido del Director)

Codirector: (Nombre y apellido del CoDirector)

Consultor: (Nombre y apellido del Consultor)

Asistente de Dirección: (Nombre y apellido del Asistente de Dirección)

Facultad de Agronomía

Universidad de Buenos Aires

Fecha de entrega: (día/mes/año)



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Anexo Resolución Consejo Directivo

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ANEXO - Reglamento de Trabajos Finales - EX-2023-06295794- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by PRYSTUPA Pablo
Date: 2023.12.12 15:24:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by RODRIGUEZ Adriana Mabel
Date: 2023.12.13 14:38:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires